

Laicidad: una cuestión convulsa

Los catedráticos Pedro González-Trevijano, Paloma Durán y Lalaguna y José Antonio Rodríguez García participaron en la conferencia "**El Estado Laico. Perspectivas Constitucionales**", tercera sesión del ciclo "Pasando revista a España". Los tres invitados analizaron el concepto de laicidad y su encaje en nuestro sistema político a partir del libro de Andrés Ollero, que no pudo asistir al estar atrapado en Varsovia por el caos aéreo provocado tras la erupción del volcán Eyjafjallajokull, en Islandia.

El profesor titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Rey Juan Carlos, **José Antonio Rodríguez García**, empezó por aclarar el concepto de "laicidad", que «en nuestro país está cargado de significados emocionales» y en muchas ocasiones se confunde con laicismo. El profesor Rodríguez entiende "laicidad" como «**neutralidad religiosa**» que «no debe ser neutralizadora de lo religioso». En cuanto a la naturaleza del Estado español en este terreno, citó los informes del Departamento que dicen que «la ley favorece a la Iglesia Católica» en España y se mostró convencido de que si en nuestro país utilizáramos los **criterios del Tribunal Supremo estadounidense**, «solucionaríamos muchos problemas»

Paloma Durán y Lalaguna, catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, partió de la interpretación de la laicidad en la Carta Magna como «**libertad positiva**» que no se sacrifica a la «uniformidad». La profesora rechazó la «expulsión de la conciencia religiosa de lo público» y se mostró partidaria de un «debate permanente entre libertad e igualdad» para «afrontar en términos positivos la realidad religiosa». También apostó por la «proporcionalidad» en la cooperación del Estado con las confesiones religiosas, y denunció que en España existe «cierto **complejo**» por el que «se rechaza el hecho religioso», algo que no ocurre, según ella, en otros países como Estados Unidos.

El rector de la Universidad Rey Juan Carlos, **Pedro González-Trevijano**, abordó la cuestión desde su perspectiva como catedrático de Derecho Constitucional. El fenómeno religioso fue «una de las cuestiones convulsas del constitucionalismo español del siglo XIX» y, según González-Trevijano, **uno de los grandes éxitos de la Constitución de 1978** había sido «transaccionar» cuestiones que, como esta, «habían hecho difícil la convivencia entre españoles». Una cuestión que en 25 años no había sido cuestionada, pero que ahora otra vez «está encima de la mesa política». El rector de la URJC animó a encontrar un «**punto de equilibrio**» en este tema dentro del contexto español, pues, en su opinión, «no siendo confesional, al Estado se le puede exigir no tener una política antirreligiosa». También tildó de «desafortunado» el no querer reconocer la existencia del hecho religioso.

Los ponentes, a preguntas del público, también analizaron casos concretos y actuales, como la futura Ley de Libertad Religiosa. En cuanto a la asignatura de **Educación para la Ciudadanía**, Pedro González-Trevijano rechazó que se obligue a conocer todas las religiones, mientras que Paloma Durán apostó por «garantizar la libertad de los padres para elegir la educación de sus hijos».